

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

RESUMEN EJECUTIVO

Con base en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del 2020, se realizó la *Evaluación del Módulo de Bancos del SIIF-Período 2018 y primer semestre de 2019*, cuyo objetivo fue “Evaluar el cumplimiento de los principios de Seguridad Informática en las transacciones que se realizan en el Módulo de Bancos”.

N°	Hallazgo	Riesgo	Pág
1	Evaluación del módulo de Bancos respecto de las pruebas aplicadas.	Alto	6
2	Proceso de documentación de las labores cotidianas del área.	Medio	14
3	Respaldos de la información del Módulo de Bancos.	Bajo	18

Evaluación del Módulo de Bancos respecto de las pruebas aplicadas:

Se observaron eventuales problemas con la integridad de la información en el Módulo de Bancos, debido a permisos incompatibles con las funciones de algunos usuarios, por cuanto corresponden a un nivel superior.

Tal situación provocaría modificaciones eventuales de información sensible y disponible para la toma de decisiones, lo que compromete la seguridad de los datos, además de problemas con la integridad de la información relacionada con los auxiliares contables.

Proceso de documentación de las labores cotidianas del área:

Se identificó documentación que se encuentra desactualizada (políticas, procedimientos y metodologías) en relación con el Módulo de Bancos, así como el Manual de Usuario.

Respaldos de la información del Módulo de Bancos:

Los procedimientos existentes están desactualizados significativamente; situación que es necesario corregir con el objetivo de cumplir con lineamientos vigentes respecto de las sanas prácticas de control interno en materia de documentación.

En este informe se emiten recomendaciones tendientes a mejorar la operación del Sistema de Control Interno, que coadyuven en el logro de los objetivos institucionales.

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

INDICE	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO	3
1.2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA	3
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
1.3 NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO.....	3
1.4 LIMITACIONES.....	3
II. NORMATIVA APLICADA	3
III. METODOLOGÍA EMPLEADA.....	4
IV. CALIFICACIÓN DE RIESGO Y EL CONTROL	4
V. RESUMEN DE HALLAZGOS.....	5
VI. OBSERVACIONES	6
6.1 Evaluación del módulo de Bancos y pruebas aplicadas.....	6
6.1.1 Accesos al Módulo de Bancos.....	6
6.1.2 Información errónea en saldos de auxiliares contables.....	10
6.2 Proceso de documentación de labores cotidianas del área.....	14
6.2.1 Documentación del Módulo de Bancos	14
6.3 Respaldos de la información del Módulo de Bancos.....	18

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

I. INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

De conformidad con el Plan de Trabajo Anual de 2019, esta Auditoría Interna realizó la *“Evaluación del módulo de Bancos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) – Período 2018 y primer semestre de 2019”*.

1.2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento de los principios de Seguridad Informática en las transacciones que se realizan en el Módulo de Bancos.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar la exactitud de la información en el sistema. (Integridad).
- b) Validar que los niveles de autorización en el sistema respondan al principio de menor privilegio (Confidencialidad).
- c) Identificar la existencia de mecanismos de seguridad que permitan que la información sea disponible (Disponibilidad).

1.3 NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO

Se analizó en el Sistema la información del período 2018 y primer semestre del 2019.

1.4 LIMITACIONES

No se identificaron limitaciones importantes que impidieran el desarrollo del estudio.

II. NORMATIVA APLICADA

Para obtener hallazgos que permitieran observaciones, conclusiones y recomendaciones, se consideró la siguiente normativa:

- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009).
- Normas de control interno para el Sector Público (R-CO-9-2009)
- Manual de Normas Técnicas para la Gestión y el control de las tecnologías de información (N-2-2007-CO-DFOE).
- Ley de Contratación Administrativa 7494 y su reglamento (No.33411).

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
 PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

III. METODOLOGÍA EMPLEADA

Se aplicó la *Guía General para Desarrollar Estudios de Auditoría*, que se complementó con la elaboración de pruebas de cumplimiento y analíticas para evaluar la Planificación Estratégica.

IV. CALIFICACIÓN DE RIESGO Y EL CONTROL

Muy Bueno	Aceptable	Necesita Mejorar	Insatisfactorio
	✓		

DESCRIPTORES

MUY BUENO

Las actividades de control implementadas por la Administración Activa permiten considerar que la Organización mantiene sus operaciones cotidianas en condiciones óptimas.

ACEPTABLE

Las actividades de control implementadas por la Administración Activa permiten que el nivel del riesgo se encuentre en niveles razonables.

NECESITA MEJORAR

Las actividades de control implementadas por la Administración Activa son buenas, pero requieren mejoras e implementar recomendaciones para subsanar dichos aspectos.

INSATISFACTORIO

Las actividades de control implementadas por la Administración Activa son superficiales y se requiere de mejoras inmediatas para subsanar las actividades comprometidas en el corto plazo.

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

V. RESUMEN DE HALLAZGOS

Calificación del Riesgo	Alto	Medio	Bajo
--------------------------------	-------------	--------------	-------------

N°	Hallazgo	Riesgo	Pág
1	Evaluación del módulo de Bancos respecto de las pruebas aplicadas.	Alto	6
2	Proceso de documentación de labores cotidianas del área.	Medio	14
3	Sobre los respaldos de la información del Módulo de Bancos.	Bajo	18

DESCRIPTORES

ALTO

Los hallazgos identificados comprometen directamente la razonabilidad de las operaciones de la institución y requieren de atención inmediata.

MEDIO

Los hallazgos identificados son significativos y comprometen medianamente las operaciones de la institución y requieren atención a corto o mediano plazo.

BAJO

Los hallazgos identificados son de bajo impacto, pero comprometen en alguna manera las operaciones de la institución y requieren atención a mediano o largo plazo.

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

VI. OBSERVACIONES

6.1	EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS Y LAS PRUEBAS APLICADAS	ALTO
------------	--	-------------

6.1.1 ACCESOS AL MÓDULO DE BANCOS

Se solicitó al área de Tecnologías de Información los accesos al módulo de Bancos del SIIF, con el objetivo de conocer los que poseen los colaboradores y si responden al principio de menor privilegio, los cuales fueron remitidos mediante los oficios TI-009-2019 y TI-07-2020.

Con base en la información suministrada, se realizó una prueba de cumplimiento para identificar los accesos que tienen definidos los diferentes colaboradores; detalle en la siguiente tabla:

	Nombre del funcionario	Solicitudes de Pago	Emisiones de Pago	Liberar Solicitudes	Anular Solicitudes	Notas de Crédito y Débito	Traslados de Fondos	Aplicación Depósitos Caja	Depósitos	Anular Documentos	Reversión Transferencias	Traslado de Renta	Consultar Asientos	Modificar Asientos	Traslados Contables	Asientos de Usuario	Cuentas Corrientes	Cuentas por movimiento bancario	Aplicar Notas/Traslados	Aprobar Asientos de usuario	Reportes	Observaciones
1	Evelyn Jirón Díaz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Se identifican algunas opciones a nivel del usuario que por segregación de funciones e integridad de la información se encuentran asignadas de manera equivocada.
2	Zeidy Viquez Nuñez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Se identifican algunas opciones a nivel del usuario que por segregación de funciones e integridad de la información se encuentran asignadas de manera equivocada.
3	Stanley Rojas Ulloa	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	El funcionario fue trasladado del área de Contabilidad a Financiamiento y le fueron eliminados los accesos
4	Leonardo Calderón Hidalgo	✓	✓	✓	✓	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	El funcionario tiene accesos del módulo de Bancos que por su labor en el Departamento de Contabilidad no requiere, accederlos.
5	Miriam Vásquez Monge	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	La funcionaria Miriam Vásquez Monge solo accesa a los reportes
6	William Esquivel Jiménez	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	El funcionario fue trasladado del área de Contabilidad a Financiamiento y le fueron eliminados los accesos
7	Javier Jiménez Hernández	✓	✓	✓	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	El funcionario, tiene accesos que contravienen la integridad de la información.
8	Héctor Díaz Vargas	✓	✓	✓	☒	✓	✓	☒	✓	☒	✓	☒	☒	✓	✓	☒	☒	✓	✓	✓	☒	Se solicitó a TI mediante correo se ratificaran cuáles eran los accesos en el SIIF, encontrándose activos en el módulo de Bancos los indicados.

Fuente: Elaboración Propia

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

Producto de la aplicación de dicha prueba, se identificaron dos funcionarias destacadas en el área de cajas, que poseen acceso a funcionalidades del módulo del nivel superior jerárquico inmediato, pues corresponden con aprobación de acciones realizadas por las mismas colaboradoras. Lo anterior podría comprometer eventualmente la integridad de la información.

Asimismo, se identificaron accesos al Módulo de Bancos, tanto del Contador General como de un subalterno, a quienes por su función no les corresponden tales accesos. Se violenta el principio de menor privilegio, que señala que los usuarios deben tener únicamente el acceso a información que su perfil requiere.

Se visitó el área de cajas el día 9 de enero del 2020 para probar los accesos y verificar si efectivamente se encontraban otorgados permisos que no son compatibles con el control interno. Se solicitó a una de las colaboradoras del área de Cajas que elaborara algún trámite que requiriera aprobación y procedió a elaborar un Nota de Débito con información de Prueba para documentar el proceso. Posteriormente se solicitó a su otra compañera, con el acceso "Aplicar Notas/Traslados", quedando documentado que efectivamente pudo aplicar el procedimiento, siendo esta tarea exclusiva del Tesorero.

A continuación, la evidencia de la transacción que posteriormente fue eliminada para no alterar la información.

150

ESTA FORMA NO USA PAPEL CARBON - ESCRIBA CON FIRMEZA

FORMULARIOS ESTANDAR TEL: 2256-2944 FAX: 2256-2944 EXT: 2654, 2658, 2659 / FAX: (506) 2221-3000

FORMULA 10156 02/19/07 04

INFOCOOP SIF2012P

Avenidas 5-7 Calle 20 Monto, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000 San José, Teléfono: 2256-2944 Ext. 2654, 2658, 2659 / Fax: (506) 2221-3000
E-mail: tesoreria@infocoop.go.cr

bc rdbcr

NOTA DE CREDITO

No. Documento : 3105

No. Cuenta : 203896-0

Fecha Movimiento : 09-01-2020

Fecha Valor : 09-01-2020

T/Cambio Colone : 540.000000

T/Cambio Dólares : 1.000000

Detalle Asiento : PRUEBA

Código Moneda : COL

Monto Movimiento : 35.00

Monto Dólares : 0.06

Monto Colones : 35.00

Cuenta Contable	Descripción	Mon	T.T.	Seudoc.	Debe	Haber	Auxiliar
113001009000000	CTA CTE 203896-0	COL			35.00		
412001000000000	INTERESES SOBRE CUEN	COL	02			35.00	
					35.00	35.00	

Firma del Solicitante Aprobado Por Vo.Bo. Depto. Tesorería

Fuente: Módulo de Bancos.

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe FINAL de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

Aplicación de Movimientos Temporales

Tm	Doc.	Fec.Movim	Fec.Valor	Cta. Origen	Cta Destino	Monto	Movto	Dep	Ap.
TR	9171236	30/12/2019	30/12/2019	39306.6	COL 203896-0	COL	4,566,000.00	027	<input type="checkbox"/>
ND	7760255	06/01					60,204,974.16	027	<input type="checkbox"/>
ND	7460009	30/12					68,756,575.00	027	<input type="checkbox"/>
ND	2321900	06/01					109,385,216.91	027	<input type="checkbox"/>
ND	1037236	30/12					58,194.81	027	<input type="checkbox"/>
NC	3105	09/01					35.00	027	<input checked="" type="checkbox"/>
NC	1732328	30/12/2019	30/12/2019	203896-0	COL		35,000.00	027	<input type="checkbox"/>

Clave de Acceso: *****

SolinBanca
Aplicación Procesada Correctamente.

Fuente: Módulo de Bancos

REPORTE DE DOCUMENTOS MENSUALES DE BANCOS
09-01-2020 01:37 PM

INFOCOOP
Avenida 5-7 Calle 20 norte, San José, Costa Rica
Apartado 10103-1000 San José, Teléfono: 2246-2944 Ext. 2654, 2658, 2659 / Fax: (506) 2221-3000
E-mail: tcvccria@infocoop.go.cr

NOTA DE DEBITO

No. Documento: 281-3105
No. Cuenta: 203896-0 BCR CC-001-02038960

No. Cuenta Dest. 203896-0 BCR CC-001-02038960

Fecha Movimiento: 09-01-2020 Código Moneda: COL
Fecha Valor: 09-01-2020 Monto Movimient: 35.00
T/Cambio Colonas: 540.00 Monto Dólares: 0.06
T/Cambio Dolares: 12.00 Monto Colonas: 15.00

Detalle Asiento: ND POR ANULACION DEL DOC: 3105
ANULACION DEL DOCUMENTO

Detalle Anulación:

Cta Contable	Descripción	Mia H/D T F	Seudo	Debe	Haber	Aux
4100100000000	INTERESES SOBRE CU	COL D 02		35.00		
11300100900000	CTA CTE 203896-0	COL H			35.00	
TOTALES				35.00	35.00	

Hecho Por: *[Firma]* Aprobado Por: _____

Fuente: Módulo de Bancos

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

Ante la situación anteriormente descrita, las *Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información* citan, en su apartado **1.4.5 - Control de Acceso**, lo siguiente:

e. Asignar los derechos de acceso a los usuarios de los recursos de TI de conformidad con las políticas de la organización bajo el principio de necesidad de saber o menor privilegio. Los propietarios de la información son responsables de definir quiénes tienen acceso a la información y con qué limitaciones o restricciones.

Asimismo, las Normas de control interno para el Sector Público, referentes a los Sistemas de información señalan, en su acápite **2.5 - Estructura Organizativa**:

2.5.2 Autorización y aprobación. La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.

Y en el apartado **5.6 - Calidad de la Información**, señalan:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.

5.6.1 Confiabilidad. La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

(Los subrayados son propios)

De las normas transcritas se desprende que los accesos otorgados a los usuarios en las condiciones actuales podrían provocar problemas con la integridad de la información, ya sea de carácter accidental o de manera dolosa, lo que implicaría una eventual pérdida de información, o económica, debido a que dicho módulo maneja transacciones que se vinculan directamente con pagos a proveedores y cooperativas, entre otros actores.

SÍNTESIS DEL HALLAZGO

Se observaron eventuales problemas con la integridad de la información en el Módulo de Bancos, debido a permisos incompatibles con las funciones de algunos usuarios, por cuanto corresponden a un nivel superior. Tal situación provocaría modificaciones eventuales de información sensible y disponible para la toma de decisiones, lo que compromete la seguridad de los datos.

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

RECOMENDACIONES AL GERENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

- 6.1.1.1 Gestionar la asignación de permisos a nivel del SIIF para los colaboradores del área, respetando el principio de menor privilegio, de manera que los funcionarios únicamente puedan acceder a la información conforme a las funciones que desempeñan.

Fecha de Cumplimiento: Artículo 36, Ley General de Control Interno 8292.	Nivel de Riesgo: Alto	Tipo Recomendación: Control Interno
--	--------------------------	--

RECOMENDACIONES AL GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- 6.1.1.2 Gestionar o revocar los accesos en el Sistema SIIF, de conformidad con la solicitud expresa del área Administrativa Financiera.

Fecha de Cumplimiento: Artículo 36, Ley General de Control Interno	Nivel de Riesgo: Alto	Tipo Recomendación: Control Interno
--	--------------------------	--

**6.1.2 INFORMACIÓN ERRÓNEA EN SALDOS DE AUXILIARES CONTABLES
VINCULADOS CON EL MÓDULO DE BANCOS**

6.1.2.1 Información referente a los saldos de los Auxiliares Contables

En las revisiones realizadas en el área de Cajas el 9 de enero de 2020, se identificó información proveniente de un reporte de información externa al Módulo de Bancos, en relación con saldos auxiliares que se utilizan como cuentas transitorias.

Se tomó una muestra no estadística de la información de los Saldos de Auxiliares de los fondos “Cooperativas Escolares, Estudiantiles y Juveniles” y “Propios”, donde se identificaron saldos con información equivocada en ese momento. La Ejecutiva de Cobros del Departamento de Financiamiento se encontraba realizando los ajustes correspondientes a la fecha de la revisión, para limpiar esos datos y que la información se presentara en forma correcta.

Por consiguiente, se revisó una muestra no estadística del reporte y posteriormente se validaron los datos en una prueba con la funcionaria a cargo de la gestión de cobro de créditos del Departamento de Financiamiento.

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
 PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

 (Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

Se obtuvo que los montos reflejados en los saldos son en un 68% erróneos (unos 17 casos de 25 analizados) y están en proceso de investigación para solicitar autorización posterior para aplicar los saldos de las cuentas auxiliares de las cooperativas en Cobro Judicial, y en otros casos, información que se viene arrastrando de manera equivocada con el paso de los años.

A continuación, la tabla que muestra los resultados obtenidos en la aplicación de la prueba, los saldos de los auxiliares seleccionados y los respectivos comentarios:

Revisión de acceso de usuarios del módulo de Bancos

	Nombre de la Cooperativa	Fondo	Saldo en Auxiliar	Estado	Observaciones
1	Coopeamistad RL	Coop. Esc. Estud y Juveniles	₡1.923.606,69	☒	Revisión del Saldo, producto de la Auditoría Externa, se está trabajando en la limpieza del saldo.
2	Coopelnapre RL	Coop. Esc. Estud y Juveniles	₡1.211.309,06	☒	Revisión del Saldo, producto de la Auditoría Externa, se está trabajando en la limpieza del saldo.
3	CoopeAserri RL	Coop. Esc. Estud y Juveniles	₡45.182.563,39	☒	Se encuentra en Cobro Judicial
4	CoopeSanMarcos RL	Coop. Esc. Estud y Juveniles	₡59.726.022,41	✓	El saldo en el momento de la revisión obedece a un pago realizado por la cooperativa pendiente de aplicar.
5	CoopeAge RL	Coop. Esc. Estud y Juveniles	₡290.468,45	☒	Se encuentra en Cobro Judicial
6	CoopeTico RL	Coop. Esc. Estud y Juveniles	₡16.725.698,30	☒	Se encuentra en Cobro Judicial
7	CoopeSanMarcos RL	Propios	₡1.934.587,55	☒	Revisión del Saldo, producto de la Auditoría Externa, se está trabajando en la limpieza del saldo.
8	Auxiliar Cuenta Puente	Propios	₡4.580.174,30	☒	Esta cuenta es transitoria utilizada para liquidar cuentas, se encuentra en revisión de los saldos.
9	Coonaprosal RI	Propios	₡964.121,83	☒	Se encuentra en Cobro Judicial
10	Maynor Rodriguez Rodriguez (UNIBANC)	Propios	₡710.926,15	✓	Pago depositado pendiente de aplicar producto de arreglo de pago UNIBANC
11	CoopeTriunfo RL	Propios	₡3.698.996,17	☒	Se encuentra en Cobro Judicial
12	CoopeCalifornia RL	Propios	₡1.495.429,92	☒	El saldo en el momento de la revisión obedece a un pago realizado por la cooperativa pendiente de aplicar.
13	Tránsito Auxiliares	Propios	₡318.705,66	☒	Esta cuenta es transitoria utilizada para liquidar cuentas, se encuentra en revisión de los saldos.
14	CoopArroz RL	Propios	₡10.677.470,01	✓	El saldo en el momento de la revisión obedece a un pago realizado por la cooperativa pendiente de aplicar.
15	CoopeCutris RL	Propios	₡2.202.213,01	☒	Se encuentra en Cobro Judicial
16	CoopeCañera RL	Propios	₡167.395,97	✓	Este dinero responde al depósito para un avalúo que se realizará.
17	Marjorie Carvajal (CoopeAura RL)	Propios	₡100.000,00	☒	Responde a una corrección pues existe otro auxiliar que tiene el monto negativo por monto de ₡150.000
18	Servicoop RL	Propios	₡782.671,40	✓	El saldo en el momento de la revisión obedece a un pago realizado por la cooperativa pendiente de aplicar.
19	CoopeAyA RL	Propios	₡9.970.745,71	✓	El saldo en el momento de la revisión obedece a un pago realizado por la cooperativa pendiente de aplicar.
20	CoopeCaja RL	Propios	₡93.448,23	☒	Revisión del Saldo, producto de la Auditoría Externa, se está trabajando en la limpieza del saldo.

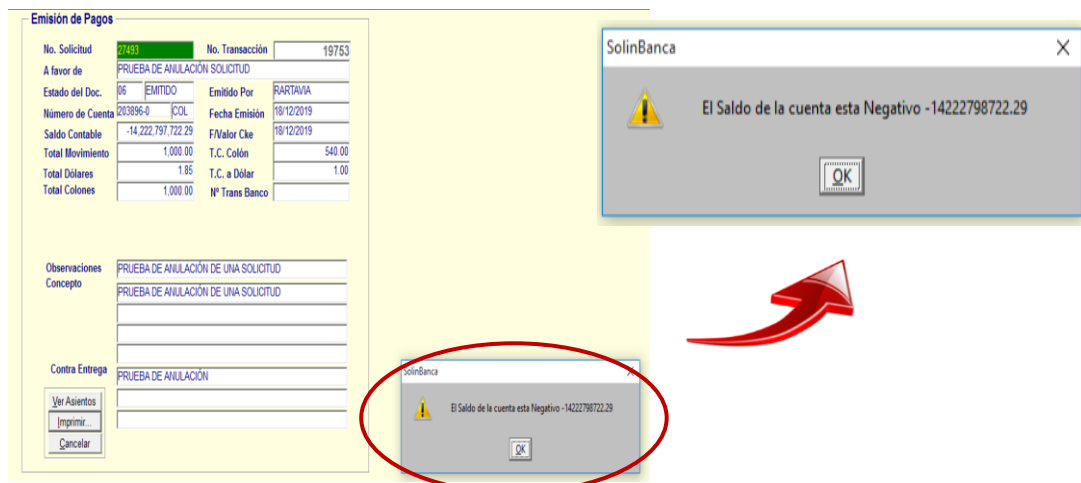
Fuente: Módulo de Bancos

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

6.1.2.2 Información del Saldo Auxiliar del Libro de Bancos

En la revisión del Módulo de Bancos durante la visita realizada el 9 de enero del 2020 al área de Tesorería, se identificó información negativa en el saldo auxiliar del Libro de Bancos, por montos significativos. En el momento de la visita se consultó a las funcionarias de dicha área, pero desconocían el origen de dicha información.



Fuente: Módulo de Bancos

Con el fin de validar el origen de la información, se consultó en el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación sobre dicho saldo y la respuesta que se obtuvo por parte de una de las colaboradoras del área fue la siguiente:

*“Esos son datos del sistema, **no puedo dar razón de por qué esos datos son o no negativos**. En ese caso son los dueños de los datos quienes indican si ese valor es correcto o no, y en caso de existir un problema, ellos nos indican lo correspondiente (cual es el funcionamiento correcto, cual es el dato que debe mostrarse) para con ello nosotros generar la revisión del proceso y corregir aquello que corresponda dentro del sistema”*
(Destacados propios)

Por tanto, se consultó en Tesorería y Contabilidad si hubo gestiones ante Tecnologías de Información para corregir la situación y se obtuvo la siguiente respuesta por parte del Contador, vía correo electrónico:

“Este módulo no es de mi competencia, es de la Tesorería, no es un asunto de Contabilidad, ya que usted puede observar los saldos contables, son correctos.”
(Subrayado propio)

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

Por otra parte, una de las colaboradoras de Tesorería manifestó lo siguiente:

“Respecto a esta solicitud me extraña se indique que es un asunto competente de Tesorería, cuando lo que se está realizando son trámites que hacemos los asistentes financieros contables, específicamente las “SOLICITUDES DE PAGO” que le corresponden a Contabilidad en su mayoría (99%).”

En relación con la situación que se comenta, las *Normas Técnicas para la gestión del control de las Tecnologías de Información* señalan, en su apartado 4.3- Administración de los Datos:

“La organización debe asegurarse de que los datos que son procesados mediante TI corresponden a transacciones válidas y debidamente autorizadas, que son procesados en forma completa, exacta y oportuna, y transmitidos, almacenados y desechados en forma íntegra y segura.”

(Subrayado nuestro)

Asimismo, las Normas de Control Interno para el Sector Público, Sistemas de información, acápite **5.6 - Calidad de la Información**, señalan:

“5.6.1 Confiabilidad. La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

(...)

5.6.3 Oportunidad. La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.”

(Subrayados propios)

En conclusión, se observó información errónea a nivel del Módulo de Bancos, que se viene heredando de años anteriores y que a la fecha ese saldo no brinda información de valor para el área de Tesorería.

SÍNTESIS DE HALLAZGOS

Se observaron problemas con la integridad de la información en el Módulo de Bancos, en relación con los auxiliares contables que son administrados a nivel de módulo y que comprometen la disponibilidad y confiabilidad de la información.

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

RECOMENDACIONES AL GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

6.1.2.1 Valorar a lo interno del área, la pertinencia de mantener la información del saldo del Auxiliar del Libro de Bancos, de modo que se gestione lo correspondiente ante el área de Tecnologías de la Información y Comunicación para su ajuste.

Fecha de Cumplimiento: Artículo 36, Ley General de Control Interno 8292.	Nivel de Riesgo: Alto	Tipo Recomendación: Control interno
---	--	--

6.1.2.2 Analizar en conjunto con la ejecutiva que coordina la gestión de cobros del área de Financiamiento, la revisión de los saldos auxiliares de las cooperativas de modo que los montos sean corregidos y a su vez sean eliminados los nombres duplicados de los auxiliares de las cooperativas y los auxiliares genéricos.

Fecha de Cumplimiento: Artículo 36, Ley General de Control Interno 8292.	Nivel de Riesgo: Alto	Tipo Recomendación: Control Interno
---	--	--

6.2 PROCESO DE DOCUMENTACIÓN DE LABORES COTIDIANAS DEL ÁREA	MEDIO
--	--------------

6.2.1 DOCUMENTACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS (POLÍTICAS, MANUALES, METODOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS)

Se revisaron los procedimientos de trabajo atinentes al Módulo de Bancos y los siguientes documentos:

- Procedimiento para gestión de usuarios.
- Procedimiento de revisión de roles y perfiles de usuarios.
- Metodología de Riesgos.
- Manual de Usuario del Módulo.

Procedimiento para gestión de usuarios:

En este caso el procedimiento sí se encuentra con una actualización razonable (15-05-2019), sin embargo, no se identifica el flujograma correspondiente sobre los niveles de responsabilidad en la creación y remoción de los usuarios en los sistemas, correo y central telefónica, entre otros accesos que son asignados a los colaboradores.

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

Procedimiento de revisión de roles y perfiles:

Los permisos se definen de acuerdo con el rol solicitado por la jefatura dueña del sistema, para este caso particular el Módulo de Bancos. Anualmente se remite por parte del área de Tecnologías de Información un listado de los accesos que tienen cada uno de los colaboradores bajo su mando, en caso de no recibir respuesta por parte de la jefatura se considera que los perfiles se mantienen en las mismas condiciones.

No se identifica el flujograma. Se verificó el cumplimiento del procedimiento a través de la revisión de los perfiles de los usuarios en el manual de puestos y las funciones habilitadas según el procedimiento. En el caso de tres de los colaboradores seleccionados, éstos poseen funciones habilitadas en el sistema que son incompatibles con las tareas que realizan en el área a la que pertenecen.

Metodología de Riesgos:

La última actualización de dicho procedimiento data del 1º de noviembre del 2017. Se revisaron las actividades definidas en la metodología y se identificó que el área de Tecnologías de Información debe elevar una vez cada semestre al Comité Gerencial de Tecnologías de Información, un listado de los riesgos (incluyendo los riesgos a nivel de sistemas); sin embargo, en consulta con el Gerente de TIC, informó que no se ha cumplido en este período, pero sí ha remitido los riesgos al Comité Gerencial.

Tampoco se han analizado los riesgos del área de Tecnologías de la Información, que por designación le compete realizar, y además comunicar semestralmente a la Dirección Ejecutiva el estado de esos riesgos. A continuación, un extracto proveniente de la metodología en análisis:

Punto 4. Responsables

“Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación

(...) 5. Comunicar mediante un informe, al menos semestralmente, el estado de los riesgos de TIC al Comité Gerencial de Tecnologías de Información.

Comité Gerencial de Tecnologías de Información

Analizar semestralmente los riesgos de TIC y el avance de los planes de acción para el tratamiento al riesgo.”

Manual de Usuario del Módulo:

Respecto del Manual de Usuario, posee como última actualización el 10 de noviembre del 2017. Se identificaron imágenes que son diferentes del ambiente actual del Módulo de Bancos, adicionalmente se identificó a nivel de manual una opción que a la fecha no ha sido implementada en el módulo, tal como lo ratifica una Ejecutiva de Tecnologías de Información vía correo electrónico, tras consultarle sobre el incidente:

La funcionalidad se encuentra en el manual para seguimiento de pruebas, pero en el sistema se encuentra deshabilitado, dado que aún está pendiente el visto bueno y/o solicitud de modificaciones por parte de los usuarios.

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

Asimismo, se identificaron dos opciones no existentes en el manual, pero que sí están en funcionamiento en el Módulo de Bancos.

- Traslado de Renta

Traslado de Renta

- Proyección de Recuperación de Cartera

Proyección Recuperación Cartera

Al respecto, las *Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información* señalan, en el apartado **4.2 - Administración de la Operación de la plataforma tecnológica**:

La organización debe mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones y minimizar el riesgo a fallas. Para ello debe: Establecer y documentar los procedimientos y las responsabilidades asociadas con la operación de la plataforma.
(Subrayados propios)

También, las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen lo siguiente:

4.2 Requisitos de las actividades de control.

(...) e. Documentación. Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.

5.9 Tecnologías de Información.

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. Para ello deben observar la normativa relacionada con las tecnologías de información, emitida por la CGR. En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información.

(Subrayados propios)

Con base en la normativa transcrita, resulta de suma importancia contar con información sobre políticas, procedimientos y metodologías de trabajo actualizadas y oficializadas para su aplicación; especialmente en el Módulo de Bancos dada la importancia del registro de las transacciones formalizadas con los diferentes Bancos.

SÍNTESIS DEL HALLAZGO

Se identificó documentación que se encuentra desactualizada (políticas, procedimientos y metodologías) en relación con el Módulo de Bancos, que podría inducir a error en la operativa del negocio.

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

RECOMENDACIONES AL COMITÉ GERENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

6.2.1.1 Rendir un informe para la Dirección Ejecutiva con el análisis de los riesgos asociados del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y su concordancia con el tratamiento definido por el área de Tecnologías de Información y Comunicación bajo un enfoque costo-beneficio.

Fecha de Cumplimiento: Artículo 36, Ley General de Control Interno 8292.	Nivel de Riesgo: Alto	Tipo Recomendación: Control Interno
---	--	--

6.2.1.2 Incorporar al Reglamento de Funcionamiento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información y Comunicación, como una función expresa en el apartado correspondiente, la presentación y valoración de los riesgos asociados a las Tecnologías de Información, según lo dispuesto en la Metodología de Riesgos de Tecnologías de Información vigente, y conforme a las sanas prácticas.

Fecha de Cumplimiento: Artículo 36, Ley General de Control Interno 8292.	Nivel de Riesgo: Alto	Tipo Recomendación: Control Interno
---	--	--

RECOMENDACIONES AL GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

6.2.1.3 Presentar al Comité Gerencia de Tecnologías de Información, un informe detallado de los riesgos asociados al Sistema Integrado de Información Financiera, con la finalidad de que se implementen las acciones necesarias a la brevedad posible, de forma que se minimice el nivel de exposición a la materialización de uno o más riesgos.

Fecha de Cumplimiento: Artículo 36, Ley General de Control Interno 8292.	Nivel de Riesgo: Alto	Tipo Recomendación: Control Interno
---	--	--

6.2.1.4 Actualizar procedimientos de trabajo con la información necesaria, de conformidad con la realidad institucional vigente.

Fecha de Cumplimiento: Artículo 36, Ley General de Control Interno 8292.	Nivel de Riesgo: Alto	Tipo Recomendación: Control Interno
---	--	--

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

6.3 RESPALDOS DE LA INFORMACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS	BAJO
---	-------------

PROCEDIMIENTO Y RESPALDOS DE LOS DMP'S (PLATAFORMAS DE GESTIÓN DE DATOS)

Se solicitó al área de Tecnologías de Información el procedimiento para respaldos y el historial de los respaldos realizados en el 2018 y en el primer semestre del 2019. Se identificó un procedimiento que cuenta como una última actualización al 3 de octubre del 2014, pese a la existencia de nuevas tendencias en los equipos de infraestructura, e inclusive el cambio de nombres de los servidores a los que se hace referencia en la documentación.

Se cuenta con un “Respaldo de la base de datos de Producción”, que se actualiza diariamente, el cual fue validado y comprobado según el detalle definido en este alcance, con el área de Tecnologías de Información y Comunicación.

Respecto al procedimiento de restauración, se realiza una vez al mes en forma aleatoria, de manera que se reestablecen diferentes DMP's tanto a nivel de desarrollo, como de pruebas, y en diferentes esquemas.

En relación con los procedimientos, en el hallazgo 4.2.1 se mencionó la conveniencia, como una sana práctica, de mantenerlos actualizados conforme a la infraestructura actual en uso en el área de Tecnologías de Información y Comunicación.

En cuanto a la definición de una política de respaldos, las *Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información* indican lo siguiente, en su apartado **4.2 Administración y operación de la plataforma tecnológica**:

- a. *Establecer y documentar los procedimientos y las responsabilidades asociados con la operación de la plataforma. (...)*
- h. *Definir formalmente y efectuar rutinas de respaldo, custodiar los medios de respaldo en ambientes adecuados, controlar el acceso a dichos medios y establecer procedimientos de control para los procesos de restauración. (Subrayado no es del original)*

Se observan vacíos sobre la periodicidad con que el área de Tecnologías de Información y Comunicación revisa los procedimientos para actualizarlos; situación que es necesario definir de manera más oportuna con el fin de mantener la documentación actualizada.

SÍNTESIS DEL HALLAZGO

Los procedimientos existentes están desactualizados significativamente; situación que es necesario corregir con el objetivo de cumplir con los lineamientos vigentes respecto de las sanas prácticas de control interno en materia de documentación.

**EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE BANCOS DEL SIIF
PERIODO 2018 Y PRIMER SEMESTRE DE 2019**

(Informe **FINAL** de auditoría AI TI 013-2020 de mayo del 2020)

RECOMENDACIONES AL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- 6.3.1 Actualizar los procedimientos de trabajo en relación con los DMP's, ajustándolos a la realidad del área de Tecnologías de Información y Comunicación, y designar un responsable de elaborarlos. Documentar dicha designación.

Fecha de Cumplimiento: Artículo 36, Ley General de Control Interno 8292.	Nivel de Riesgo: Alto	Tipo Recomendación: Control Interno
---	----------------------------------	--

FINALMENTE, ES IMPORTANTE RECORDAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES VIGENTES

- a) Artículo 10 de la Ley General de Control Interno: *“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento”.*
- b) Artículo 18 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos: *“El control interno será responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia. En los procesos donde participen dependencias diferentes, cada una será responsable de los subprocesos o actividades que le correspondan...”*
- c) Dado el carácter a posteriori de sus revisiones, esta Auditoría Interna se reserva el derecho de una evaluación posterior.

Auditor asignado al estudio:

Revisado:

**LIC. RANDALL ARTAVIA DELGADO
AUDITOR DE SISTEMAS**

**LIC. ALEJANDRO ORTEGA CALDERÓN
AUDITOR SUPERVISOR**

Revisado y aprobado:

**LIC. GUILLERMO CALDERÓN TORRES
AUDITOR INTERNO**